

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****11****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARIA ISABEL CANO CAMPAÑA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
DEL Juzgado de lo Social nº 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en la Ejecución 316/2022, de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JOSE ARES FRANCO frente a GALLEGO Y DOMINGO SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 07/02/2023, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 37.965,60 euros de principal y 3.796,00 euros de intereses y costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado GALLEGO Y DOMINGO SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Remítase vía LexNet a la letrada de la parte actora, copia sellada de la demanda y los testimonios de resoluciones necesarios, a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GALLEGO Y DOMINGO SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a siete de febrero de dos mil veintitrés.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.173/23)

